



Consulado General
del Perú en Atlanta

COMUNICADO

REFERÉNDUM 2018 - VOTO CON DNI CADUCO

Se informa a la Comunidad Peruana que hoy se ha publicado en el diario oficial El Peruano la Resolución Jefatural N° 000145-2018/JNAC/RENIEC, la que señala lo siguiente:

- a) Prorrogar excepcionalmente, hasta el domingo 09 de diciembre de 2018, la vigencia de los documentos nacionales de identidad - DNI caducos o que estén por caducar de los ciudadanos obligados a sufragar en el Referéndum Nacional
- b) Admitir el documento nacional de identidad – DNI de menor de edad, para los efectos de sufragar en el Referéndum Nacional, para el día 09 de diciembre de 2018. Se trata de los ciudadanos mayores de 18 años que aún no han efectuado el cambio de su DNI de menor de edad (de color amarillo) por el DNI de mayor de edad.
- c) La prórroga sólo surtirá efectos para el ejercicio del derecho constitucional al sufragio.

Atentamente,

Consulado General del Perú en Atlanta